



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 49/2009, de 13 de marzo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Nueva captación de agua en Cuacos de Yuste". (2009040052)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves carencias en el abastecimiento de agua, debido, fundamentalmente, a la falta de capacidad de almacenamiento de las instalaciones y el escaso caudal de las fuentes de que se abastece.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la ejecución de una nueva captación desde la Garganta de los Cascarones, nuevas conducciones de abastecimiento e instalaciones complementarias.

El proyecto se encuentra englobado dentro la Mejora Integral del Abastecimiento a las Comarcas de Las Hurdes y La Vera, declarado de interés general en virtud de la Ley 10/2001, de 20 de junio. La Consejería de Fomento ha asumido la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, la cual, por su parte, es asumida por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante convenio suscrito al efecto con fecha 23 de junio de 2008.

La información pública se practicó por Resolución de 20 de agosto de 2008 (DOE n.º 172, de 4 de septiembre de 2008), habiéndose presentado alegaciones por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera y D. Carlos Baciero Oreja que han sido debidamente informadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de marzo de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Nueva captación de agua en Cuacos de Yuste", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 13 de marzo de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •